



ASOCIACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN



CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 390 ter y 400 bis de la Ley Federal del Trabajo (LFT) y el artículo 34 del Estatuto que rige al Sindicato denominado ASOCIACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN (APAUADY) se convoca a todos los trabajadores cubiertos por el Contrato Colectivo de Trabajo UADY-APAUADY 2020-2021 a participar en el procedimiento de consulta previsto en la LFT con el fin de emitir su voto personal, libre y secreto en relación con el convenio de revisión del CCT UADY-APAUADY 2020-2021, que se agrega como anexo a esta convocatoria, firmado por los representantes de la Universidad Autónoma de Yucatán (UADY) y los representantes de la APAUADY. La consulta se llevará a efecto en forma presencial

FECHA DE LA CONSULTA: el día miércoles seis (6) de abril del 2022.

HORARIO DE LA CONSULTA: apertura a las 8:00 horas y cierre a las 16:00 horas

LUGAR DE LA CONSULTA: en el local de la APAUADY localizado en la calle 33 #478-C x 42 y 44 Col. Jesús Carranza, C.P. 97109 de la ciudad de Mérida, Yucatán, México.

El procedimiento de consulta será conducido y validado por miembros de la Comisión Electoral de la APAUADY.

La consulta por realizar será sobre: **el convenio de revisión del CCT UADY-APAUADY 2020-2021 en los términos del anexo que acompaña a esta convocatoria. De ser ratificado dicho convenio se firmaría el CCT UADY-APAUADY 2022-2023 en los términos del citado convenio y del expediente E23/2021 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Yucatán.**

Para efecto de cumplir con el mandato de difusión de la convocatoria, esta será pegada en los centros de Trabajo de la UADY, publicada en la página web de la APAUADY y enviada por correo electrónico a los trabajadores cubiertos por el Contrato Colectivo de Trabajo UADY-APAUADY 2020-2021, junto con el Convenio de revisión sometido a esta consulta, el Contrato Colectivo de Trabajo UADY-APAUADY 2020-2021, el padrón de votantes de la consulta y una imagen del contenido de la cédula de votación.

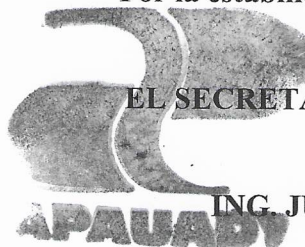
Para que un académico(a) incluido en el padrón de votantes de la consulta pueda emitir su voto, deberá presentarse al sitio de la votación en el transcurso del horario indicado e identificarse con una credencial vigente del IFE, INE, o de la UADY.

GENERALES

- 1.- Con el fin de dar legalidad y veracidad, un Notario(a) Público dará fe de la Consulta.
- 2.- Los resultados de la consulta serán difundidos en la página web de la APAUADY inmediatamente a la finalización de esta y posteriormente serán publicados en lugares visibles del centro de trabajo y en el local sindical.

Mérida, Yucatán, México, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

“Por la estabilidad laboral y la superación académica”



**A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO GENERAL DE LA APAUADY**

ING. JUAN ANTONIO PECH CHAN